

EL FUERO CONSTITUCIONAL, DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN A APOLOGÍA DEL DELITO

MAYORGA CHANDOMÍ, Sacbé Vinicio*

Resumen: La expresión y la opinión social, son el camino que lleva a una democracia, y no por ello incurrir a algún delito, es por ello que se hace la reflexión sobre el fuero constitucional que establece la protección a infracciones penales y de responsabilidad general que protege a funcionarios públicos determinados. De igual manera la libertad de expresión que ha llevado a un totalitarismo político de partidos políticos, por ello el análisis de la necesidad de eliminar la inmunidad política.

Palabras claves: constitución, fuero, inmunidad, libertad de expresión, partidos políticos.

Abastrac: The expression and the social opinion, are the way that leads to a democracy, and not for that reason to incur some crime, that is why the reflection is made on the constitutional jurisdiction that establishes the protection to criminal infractions and of general responsibility that protects to certain public officials.

Similarly, the freedom of expression that has led to a political totalitarianism of political parties, therefore the analysis of the need to eliminate political immunity.

Keywords: constitution, jurisdiction, immunity, freedom of expression, political parties.

Estamos frente a uno de los retos más trascendentales para la humanidad, un desafío que sólo una sociedad unida producto de una educación familiar e institucional vertiginosa puede sortear, construir un entorno de igualdad, tolerancia e inclusión total como producto de un hábito de conciencia social colectiva. Para ello, será necesario derrumbar las barreras que nos impiden reconocernos como iguales y encontrarnos como tales, para eliminar los incentivos que permiten una sociedad de categorías, distingos y competencias materiales, como lo son el fuero y el valor erróneo de la riqueza. En esta ocasión realizaremos una reflexión sobre el fuero constitucional, su origen, las tergiversaciones en su aplicación, beneficios de su extinción y algunas alternativas actuales por las que podemos considerar posible y necesaria su eliminación. Elementos con los que pretendemos generar en el lector una opinión sobre la necesidad de su conservación o erradicación. El fuero nace en el Reino Unido en el siglo XVI como una garantía ante los excesos de la corona, incluso, extendiéndose a empleados y familiares. Como era de esperarse en dicho país esos principios se han abolido desde el siglo XIX. En México el fuero se consagra desde el Siglo XVIII, hoy reside en la Constitución y en diversos ordenamientos jurídicos federales para el contexto nacional y, en lo local, en la Constitución Política de Chiapas; en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas y sus Ayuntamientos, así como en el Código Penal del Estado y la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, presentado como una serie de inmunidades, exención de responsabilidades o bajo la figura de juicio político, que eximen a representantes populares o funcionarios públicos de los procesos administrativos y de los juicios de procedencia que cualquier ciudadano debe llevar.

El fuero se establece como una protección ante infracciones penales y por responsabilidad para generar un equilibrio de poderes, cuidando la libertad de manifestación, principalmente de la oposición, en un momento en el que el totalitarismo político permitía poca o casi nula existencia de opositores, sin embargo por la mala aplicación histórica de esta garantía, hoy se ha transformado en un manto de impunidad, que utiliza esta figura implícita (pues no es mencionado más que para contextos militares, siendo realmente una inmunidad procesal) como un medio para la comisión de delitos de cuello blanco, peculado, desvío de recursos y utilización de los medios del estado para satisfacción personal, incurriendo en delitos sin tener que rendir cuentas al respecto y, peor aún, como uno de los objetivos de la participación política de muchos ciudadanos que sólo contienden en elecciones para buscar poder, enriquecimiento ilícito o protección ante un delito ya cometido.

En ese mismo orden de ideas, existen diferentes argumentos para fundamentar la necesidad de eliminar esta inmunidad política: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, que México signó desde 1948, versa en su artículo 7º “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación ante tal discriminación”, entonces la existencia casi 1900 funcionarios con esta inmunidad en lo federal y los Presidentes Municipales, Diputados y Regidores en lo local, es discriminatoria y violatoria de los Derechos Humanos. Esta inmunidad procesal se sustenta en su génesis como una herramienta para defenderse ante acusaciones infundadas, situación que no tiene fundamento en el sistema actual. Entre los países que aún conservan el fuero como figura de inmunidad política se encuentran aún Brasil, Chile, Italia, España y Argentina que son, casualmente, los países constituidos democráticamente en donde mayores indicadores de corrupción y mal uso del poder existen en América Latina y Europa, por lo que podemos concluir que la existencia del fuero propicia la comisión de delitos. Siendo Holanda y el Reino Unido los mejores posicionados, países en donde no existe la figura de inmunidad procesal. La eliminación del fuero traerá consigo múltiples beneficios y avances integrales en el desarrollo nacional.

El robo público tiene freno. En lo económico al poderse realizar investigaciones por daño al erario público, podremos salvaguardar miles de millones de pesos que hoy nacen de la cuenta pública para el enriquecimiento personal, un ahorro significativo para aplicarse en sectores prioritarios para el desarrollo como cultura, educación, salud e innovación tecnológica. Igualdad en la justicia. En lo social, tendríamos un entorno con mayor igualdad pues tendríamos procesos de justicia equitativos, eliminando la discriminación legal y la figura progenitora de ciudadanos de primera, segunda y, lamentablemente, hasta tercera, Competencia sana.

En lo político será más complicado que los funcionarios públicos puedan utilizar programas sociales o dinero público para su competencia electoral, pues podrán ser investigados y fincados de responsabilidades de manera directa. Mejores funcionarios. En lo personal, los ciudadanos que busquen obtener espacios de representación popular serán guiados por motivaciones de desarrollo esencialmente, pues podremos erradicar la realidad de que la política es motivada por ambición de poder y paga pública. Si eliminamos el fuero reducimos las alternativas para que la clase política se exceda, para que ya no huyan los Duartes, no se enriquezcan los Yarrington, o no anden de prepotentes como muchos presidentes municipales o regidores de nuestro entorno, que no entienden el decoro de su encomienda. Por otro lado, es importante resaltar el contexto nacional, ya que diferentes entidades federativas como Nuevo León, Querétaro, Jalisco, Veracruz, CDMX, Campeche han eliminado este privilegio anacrónico en sus legislaturas locales, con lo que han reducido la brecha de poder y el margen de robo público en sus estados, dando un primer paso a la igualdad jurídica en los sistemas de justicia de México y mejora en sus finanzas públicas. En Chiapas es sumamente recurrente que el fuero sea una salida o, hasta estrategia, para seguir avanzando ante las coyunturas electorales o de “negocio” y encubrimiento de autoridades, ante desfalcos y abusos de poder; el fuero es la apología que permite que el delito se realice en un entramado de complicidades e inmunidades para no terminar.

Han existido en Chiapas esfuerzos para su eliminación como la propuesta #FueraEIFuero del Senador de la República Zoé Robledo y la que actualmente lleva

a cabo un acopio de firmas ciudadanas para presentar una iniciativa denominada #ChiapasSinFuero presentada por Isaac Barrios Ochoa, basada en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, que busca eliminar esta inmunidad procesal en el ámbito local para Presidentes Municipales, Diputados y Regidores que necesita recaudar 50 mil firmas para poder ser ingresada al Congreso del estado. Eliminar el fuero es una realidad necesaria para poder evolucionar la cultura política de nuestro país y nuestro Chiapas; es posible con la voluntad ciudadana unificada ante un mismo objetivo: justicia, no discriminación, no impunidad y no enriquecimiento ilícito. Por ello, exhorto a la ciudadanía a conocer más sobre los alcances del fuero en la vida pública y a generar un criterio sobre las alternativas existentes para su eliminación. La clase política es proporcionalmente del tamaño de la participación de su ciudadanía, por ello nuestra actividad pública como ciudadanos es una exigencia para la mejora de la actividad de las estructuras que conforman las instituciones de nuestro entorno, eliminar el fuero es una vacuna efectiva para las dos enfermedades terminales más peligrosas de nuestro país, el cáncer de la corrupción y la pandemia del influyentísimo para el abuso del poder. El fuero lastima a Chiapas y podemos eliminarlo.